



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ADICM/JMZ

4560 (2) 106898
16405
14676

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3674/

LAS CONDES, 21 OCT 2025

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 5961/

LAS CONDES, 21 OCT 2025

12744

VISTOS



1. Demanda laboral interpuesta por doña María Paz Flores Pineda, Cédula de identidad N° [REDACTED], con fecha 18 de marzo de 2025; demanda de reconocimiento de relación laboral, despido indirecto y cobro de prestaciones e indemnizaciones legales.
2. Causa RIT O-1876-2025, caratulada Flores con Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
3. Acta de Audiencia Preparatoria de fecha 28 de agosto de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante doña María Paz Flores Pineda, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$6.591.750.- (seis millones quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos), pagaderos a más tardar el día 31 de octubre de 2025.
4. Acuerdo N° 245/2025 adoptado en la 1229ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 2 de octubre de 2025, que aprueba transigir en la causa indicada en el N°2, por la suma de \$6.591.750.-.
5. Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. Los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28 de agosto de 2025, se celebró la Audiencia Preparatoria, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante doña María Paz Flores Pineda, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$6.591.750.- (seis millones quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta pesos), pagaderos a más

tardar el día 31 de octubre de 2025, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don Clemente Espinosa Saavedra, cédula de identidad N° [REDACTED] cuenta corriente N° [REDACTED] del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@gmail.com.

2. Que mediante Acuerdo N°245/2025 adoptado en la 1229ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de 2 de octubre de 2025, se aprobó pagar a doña María Paz Flores Pineda, cédula de identidad N° [REDACTED] la suma única y total de \$6.591.750.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.
3. El Informe de imputación N°6042 de 6 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el pago acordado en Audiencia Preparatoria a doña María Paz Flores Pineda, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-1876-2025, caratulada Flores con Municipalidad de Las Condes, de fecha 28 de agosto de 2025, en causa seguida ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$6.591.750.
2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$6.591.750.- a doña María Paz Flores Pineda, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-1876-2025, caratulada Flores con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia Preparatoria de fecha 28 de agosto de 2025.
3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2º, a doña María Paz Flores Pineda, Cédula de identidad N° [REDACTED], mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, don CLEMENTE ESPINOSA SAAVEDRA, cédula de identidad N° [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]@gmail.com.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el correspondiente comprobante de egreso.

5. El gasto se imputará:

Subtítulo: 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem: 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación: 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna:
Contracuenta: 2240526002
Valor: \$6.591.750
Programas: \$6.591.750 DIRECCIÓN JURÍDICA



6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. **NOTIFÍQUESE** a doña María Paz Flores Pineda a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, [REDACTED]@gmail.com.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería.
- JMZ.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____